

107



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, dos (2) de Junio de dos mil veintidós

(2022)

Ejecutivo Singular 2017-00011

Demandante: Banagrario S.A.

Demandada: María del >Carmen Reyes Rivera

Se le imparte aprobación a la liquidación de crédito (folios 100-102), en razón a que una vez ha surtido su fijación en lista y traslado NO FUE OBJETADA.

Practíquese la liquidación de costas.

Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández